



Estudio del Sector

Objeto: “Renovar licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE - de la Rama Judicial (Alfresco)”.

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado	2
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia	2
B. Análisis del mercado laboral	8
C. Variables económicas que afectan el proceso	10
D. Análisis sector de interés.....	15
E. Integrantes de la cadena productiva	20
F. Marco regulatorio	22
2. Análisis de la oferta y demanda	23
A. Asociaciones del sector.....	24
B. Estudio de la oferta: Proveedores.....	24
C. Estudio de la demanda	27
3. Estudio de mercado	30
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso	30
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo.....	35
A. Análisis de bienes relevantes	35
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional.....	36
C. Implementación Decreto 142 de 2023	37
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021	38
5. Conclusiones	42



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo¹.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso¹.

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entre otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

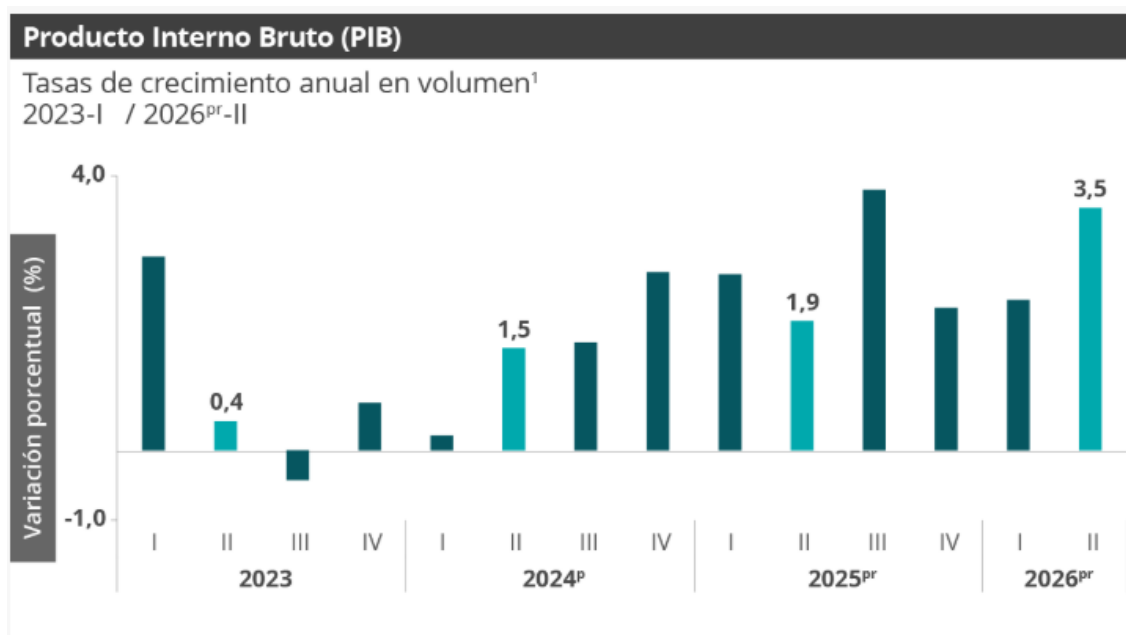
- A. El sector primario (agropecuaria)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios oferta de tecnología, como lo es la Renovar licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE - de la Rama Judicial (Alfresco). Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

1 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales²

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0%, contribuyendo en con un 1,7 punto porcentual a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% y contribuye en un 0,5 punto porcentual a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% y contribuye con un 0,4 punto porcentual a la variación anual.

² (S/f). Gov.co. Recuperado el 26 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WyJwaWlIXQ==>



El servicio de renovación de licencias del sistema de gestión documental electrónico Alfresco para la Rama Judicial se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cuál es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:³

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.%
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

3 (S/f). Gov.co. Recuperado el 26 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>



En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece -0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.⁴

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

La ejecución del presente contrato para la Renovar licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE - de la Rama Judicial (Alfresco), contribuye con una inversión estratégica para la transformación digital y el fortalecimiento institucional de la Rama Judicial. Aunque no corresponde a la adquisición de infraestructura física, representa una inversión en activos tecnológicos, software empresarial especializado, servicios de soporte y conocimiento técnico que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades digitales del Estado y a la modernización de la administración de justicia.

En el contexto económico nacional, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 3,5% durante el segundo trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Dentro de las actividades económicas con mayor aporte a este resultado se encuentra en la Administración Pública, Defensa, Educación y Salud, con un crecimiento de 10,0%. Asimismo, las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas crecieron 2,6%, mientras que el sector de Información y Comunicaciones presentó una variación del -0,1% frente al mismo periodo del año anterior.

La presente contratación se encuentra directamente relacionada con Información y Comunicaciones, Administración Pública y actividades de Información y comunicación, por cuanto estas permiten garantizar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica que soporta la gestión documental electrónica y la administración de expedientes judiciales electrónicos de la Rama Judicial, lo cual promueve la eficiencia institucional y la prestación efectiva del servicio público de justicia.

El Sistema de Gestión Documental Electrónico (SGDE-Alfresco) es una herramienta tecnológica fundamental para el desarrollo de los procesos judiciales y administrativos de la Rama Judicial. La continuidad del licenciamiento de la plataforma Alfresco permite asegurar la disponibilidad, estabilidad, seguridad y soporte de los servicios tecnológicos

4 (S/f). Gov.co. Recuperado el 26 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>



asociados a la gestión documental electrónica de la entidad, facilitando el acceso, almacenamiento, administración y consulta de la información institucional.

De igual manera las actividades de administración pública y defensa registraron un crecimiento de 10,0% durante el segundo trimestre de 2026, evidenciando la importancia de los servicios administrativos y especializados basados en el conocimiento dentro de la economía nacional. Puesto la renovación del licenciamiento demanda la participación de profesionales altamente calificados en áreas como arquitectura de software, administración de plataformas empresariales, gestión documental, soporte especializado, seguridad de la información y transformación digital, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema tecnológico nacional.

En cuanto al sector de Información y Comunicaciones, este registró una variación de -0,1% durante el segundo trimestre de 2026, lo que evidencia una leve contracción frente al mismo periodo del año anterior. Por ende, la renovación de las licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico (SGDE-Alfresco) contribuye al fortalecimiento y sostenibilidad de este sector, al promover la inversión en soluciones tecnológicas especializadas y garantizar la continuidad de servicios asociados a la transformación digital de las entidades públicas.

Es importante resaltar que las licencias de Alfresco Content Services (ACS) - Alfresco constituyen un componente esencial para la operación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de la Rama Judicial. Conforme a la necesidad formulada por la Unidad de Transformación Digital e Informática, la contratación se fundamenta en garantizar la continuidad operativa y la sostenibilidad tecnológica del SGDE - Alfresco, plataforma implementada en desarrollo del proyecto de Expediente Judicial Electrónico y de las iniciativas institucionales de transformación digital.

En la actualidad se registra una capacidad contratada del sistema correspondiente al 24.000 Licencias Alfresco Content Services (ACS) de usuario nombrado, las cuales fueron adquiridas progresivamente durante el proceso de implementación nacional del SGDE. Estas licencias soportan la operación de miles de usuarios pertenecientes a despachos judiciales y dependencias administrativas distribuidas en todo el territorio nacional, permitiendo la gestión y administración de los expedientes judiciales electrónicos.

La renovación de dichas licencias permitirá garantizar la continuidad del servicio, mantener la disponibilidad de la plataforma y asegurar que los usuarios autorizados continúen accediendo a las funcionalidades necesarias para el desarrollo de sus actividades judiciales y administrativas. De igual forma, la contratación contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos de gestión documental electrónica, preservando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Desde una perspectiva macroeconómica, la contratación se enmarca en un contexto de crecimiento económico nacional, donde las actividades relacionadas con la administración pública crecieron 10,0%, la actividad de información y comunicaciones presentó una disminución del -0.1% y el Producto Interno Bruto nacional 3,5% durante el segundo



trimestre de 2026, lo cual ratifica la importancia de continuar realizando inversiones que fortalezcan la capacidad operativa y tecnológica de las entidades públicas.

Adicionalmente, desde el enfoque del gasto, el DANE reportó que el gasto de consumo final creció 4,4% en el segundo trimestre de 2026, mientras que el gasto de consumo final del gobierno general creció 12,2%, reflejando el fortalecimiento de la inversión pública orientada a mejorar la prestación de servicios estatales y la modernización institucional. Que ente sentido la renovación del licenciamiento del SGDE - Alfresco se encuentra alineada con las políticas públicas de fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Estado y de consolidación de la transformación digital de la Rama Judicial tal como se muestra en la siguiente imagen.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Trimestral
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Trimestral
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2,3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

En consecuencia, la presente contratación para la renovación de licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE de la Rama Judicial (Alfresco) genera un impacto favorable sobre la economía nacional al fortalecer las actividades de administración pública, los servicios tecnológicos especializados y las actividades profesionales relacionadas con la transformación digital, así mismo promueve la generación y mantenimiento de empleo altamente calificado, garantizando la continuidad de una plataforma tecnológica misional para la Rama Judicial. contribuyendo al proceso de modernización de la entidad.

Por lo anterior, el presente proceso contractual no solo responde a una necesidad operativa y tecnológica de la Entidad, sino que constituye una inversión estratégica orientada al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa, la sostenibilidad del expediente judicial electrónico y la consolidación de la justicia digital en Colombia para el debido funcionamiento de los despachos judiciales del país en los cuales se encuentran los juzgados, centros de servicios y oficinas de apoyo judicial de la entidad a nivel nacional.

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, la renovación de licencias del sistema de gestión documental electrónico – SGDE de la Rama Judicial (Alfresco) se clasifica dentro de la categoría Información y comunicaciones, en particular en la sección J, división 62 y 63, en la subclase



6201 (Actividades de desarrollo de sistemas informáticos “planificación, análisis, diseño, programación, pruebas”), 6311 (Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas), además la sección G, división 47, en la subclase G4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática).

Concordante con lo anterior, el futuro contrato se encuentra incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), las cuales son empresas que prestan el servicio de venta de licencias, mantenimiento, soporte técnico de aplicativos y licencias tecnológicas, estos servicios los prestan en su mayoría empresas privadas, gremios, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y entidades de gobierno, entre otros.

Código UNSPSC	Producto
43232200	Software de gestión de contenidos.
43231500	Software funcional específico de la empresa.
81112500	Servicio de alquiler de licencias de software de computador.

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra⁵

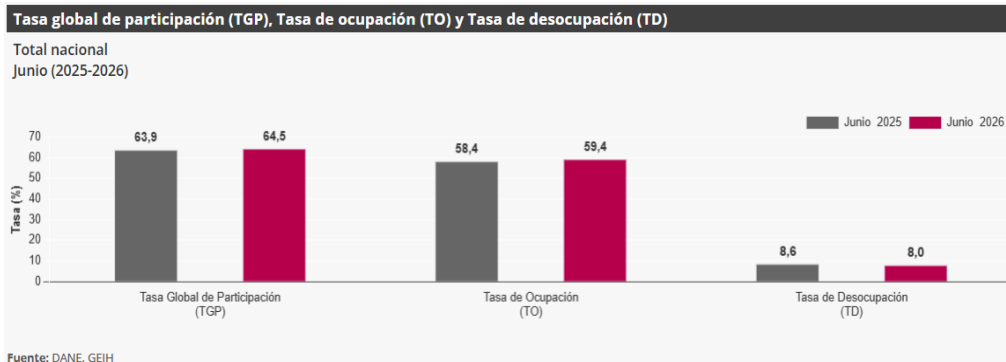
B. Análisis del mercado laboral

A continuación, se analiza tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

Para el mes de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que represento una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 que fue del 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente a junio de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).⁶

⁵ Clasificador de Bienes y Servicios. (2024, octubre 23). Gov.co. <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios>

⁶ DANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral - Empleo y desempleo. (s/f). Gov.co; DANE. Recuperado el 27 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



De acuerdo con el boletín, en mayo de 2026 la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 8,0%, una disminución de 0,6% registrado en el mismo mes del año anterior en la cual se registró el 8,6%). En cuanto a la tasa global de participación se ubicó en el 64,5% con que presento un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mes de junio de 2025 que presento el 63,9%. Al mismo tiempo, la tasa de ocupación se incrementó en 0,9 punto porcentual, pasando de 58,4% a 59,4%. Esta mejora en el empleo sugiere un entorno favorable para la ejecución de contratos públicos como el analizado, los cuales, al requerir mano de obra calificada y no calificada, pueden aportar directamente al sostenimiento o crecimiento del empleo en sectores tecnológicos estratégicos.

El contrato se articula de manera directa con sectores que han mostrado crecimiento en la población ocupada, como la administración pública, que fue una de las ramas de actividad que más contribuyó al aumento del empleo con 0,3 puntos porcentuales (pasando de 2.922 a 3.005 personas ocupadas). También incide indirectamente en otros sectores como lo es información y comunicaciones rama de actividad que contribuyó al aumento del empleo con los menos 0,1 puntos porcentuales (pasando de 367 a 386 personas ocupadas), lo cual para el presente contrato promueve la generación de empleo en el país.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.



Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, se evidencia que el mayor crecimiento del empleo provino de obreros o empleados particulares (45.3%) y trabajador por cuenta propia (41.3%), que en conjunto sumaron 851 mil nuevos empleos. Esto refleja que los contratos de inversión pública no solo benefician a grandes empresas proveedoras, sino que tienen un efecto multiplicador en la contratación de personal técnico, profesional y de apoyo de manera directa o a través de subcontratación.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En términos territoriales, ciudades como Quibdó, Cartagena, Ibagué y otras grandes áreas metropolitanas que son receptoras de inversión en sedes judiciales están mejorando sus tasas de ocupación. Villavicencio, por ejemplo, tuvo la tasa de desocupación más bajas del país (7,9%), mientras que otras ciudades como Pereira (7.2%) y Medellín (7.1%) también muestran mejoras que pueden verse potenciadas con este tipo de contratos.

Así las cosas, el contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza sectores con alto potencial de absorción de empleo, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la desocupación en las principales ciudades del país. Todo ello refuerza la idea de que las inversiones tecnológicas, especialmente en seguridad y custodia judicial, son una estrategia eficaz para estimular tanto el empleo como la productividad nacional.⁷

C. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato. En tal sentido, para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía

7 De, J. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado el 27 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf>



nacional; la TRM afecta el valor de las licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónica Alfresco, como lo es el acceso a funcionalidades, parametrización, flujos del sistema de información, transferencias de información, corrección de incidentes propios del sistema y demás servicios tecnológicos especializados que se requieran y programen; el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal para el soporte y funcionamiento de todas las licencias del Sistema de Gestión de Documental Electrónico; y finalmente se deben considerar las variables internacionales como relaciones comerciales entre diferentes países.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.⁸ Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

A continuación, se relaciona la variación del IPC de los últimos años:

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%
2026-06 Año Corrido	4,77%

Fuente: Banco de la República⁹

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0.17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

⁸ <https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo>

⁹ DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 24 de julio de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/pc-informacion-tecnica>



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE¹⁰

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

¹⁰ DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co; DANE. Recuperado el 27 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).¹¹

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento¹²

11 (S/f). Gov.co. Recuperado el 27 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

12 Herrera Paula. El salario mínimo: aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países.

https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses



Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.¹³

El promedio anual de fin de año para (2023, 2024 y 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	\$ 4.052,71	\$ 3.757,08
2024	\$ 4.071,35	\$ 4.409,15
2023	\$ 4.325,05	\$ 3.822,05

Promedio anual y fin de año TRM⁸. Banco de la Republica

En los últimos 6 meses del presente año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.¹⁴

¹³ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

¹⁴ <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>



DOLAR SPOT

\$ 3.158,99 ↑

+\$ 30,89 +0,99%

PRECIO DE APERTURA
\$ 3.128,10

PRECIO PROMEDIO
\$ 3.144,40

PRECIO MÁXIMO
\$ 3.160,00

PRECIO MÍNIMO
\$ 3.116,60

NÚMERO DE TRANSACCIONES
2.020



Fecha: 27/08/2026 Hora: 01:00:43 PM

Fuente: Set-FX

En este orden de ideas en el presente estudio del sector la TMR por el periodo de tiempo que ingiere la renovación de las licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónica podría representar afectaciones conforme a los eventos que se puedan presentar a nivel mundial.

D. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo expone las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos y servicios adquirir, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la prestación y cumplimiento de los servicios, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

Acorde a la publicación realizada por el archivo general de la nación en Colombia en el mes de mayo del año 2020, el mercado de los sistemas de custodia documental electrónica y gestión documental digital han venido en crecimiento principalmente por la transformación digital, en cuanto a las exigencias regulatorias y la necesidad de reducir costos operativos para las entidades. Colombia cuenta con uno de los marcos normativos más desarrollados de Latinoamérica en materia Archivística y documental los cuales se conforman por la ley 594 de 2000 la cual regula las normas y principios que regulan la función archivística del Estado y la gestión de documentos públicos y privados de interés histórico, cultural o administrativo en Colombia; de igual manera encontramos el decreto 2609 de 2012 que



reglamenta la gestión documental en todas las entidades del Estado colombiano, estableciendo responsabilidades, tipos de información y el uso de tecnologías de la información; adicionalmente se manejan los lineamientos del archivo general de la nación y las normas de documentos electrónicos que obligan especialmente a las entidades públicas a implementar sistemas de gestión documental electrónico y la preservación digital. Esta regulación ha generado una demanda constante de soluciones como las mencionadas a continuación:

- Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).
- Custodia digital de documentos.
- Digitalización certificada.
- Gestión de expedientes electrónicos.
- Preservación digital a largo plazo.
- Firma electrónica y firma digital.
- Servicios de nube para archivos documentales

En este mercado se encuentran los principales clientes que son compradores de este tipo de soluciones para sus entidades los cuales se encuentran las entidades del gobierno nacional y territorial, empresas del sector financiero, EPS y entidades de salud, universidades, empresas de servicios públicos y grandes corporaciones con altos volúmenes documentales.

Es importante mencionar que en Colombia existen diferentes competidores frente a este mercado los cuales son fabricantes de softwares como empresas especializadas en la custodia documental electrónica, los cuales se encuentran: Alfresco (quien brinda sus servicios a través de partners locales), OpenKM, Hyland, IBM FileNet, SharePoint/Microsoft 365, DocuWare y otras empresas nacionales de gestión documental y custodia física-digital como interarchivos y otros proveedores especializados que pueden llegar a cubrir los servicios de Sistemas de Gestión Documental Electrónicos.

En cuanto a las tendencias de este mercado para el 2025 y 2026 las más relevantes se encuentra la migración a la nube con la finalidad de reducir infraestructura propia ya que los expedientes electrónicos completos digitales ayudan a eliminar el uso del papel en procesos administrativos y judiciales, la automatización mediante la inteligencia artificial ayuda a la clasificación automática, extracción de datos y búsquedas inteligentes, todo esto hace que se tenga una mayor preservación digital y valor probatorio de los documentos electrónicos de cada entidad.¹⁵

Es importante precisar que el mercado Colombiano de los Sistemas de Gestión Documental Electrónico es un atractivo y con crecimiento sostenido el cual se encuentra impulsado por el cumplimiento regulatorio, el cual se realiza por decisión opcional de cada organización.

¹⁵ <https://apropia.com/blog/gestion-documental-colombia/>



Hoy en día las entidades públicas, sector salud, financiero y empresas medianas están acelerando su transformación digital.

De acuerdo con la publicación realizada el 26 de marzo de 2026, la gestión documental constituye un elemento estratégico para las organizaciones modernas, debido a que permite administrar la información institucional de manera eficiente, segura y controlada. En este contexto, un software de gestión documental centraliza los documentos electrónicos en una única plataforma, facilitando su almacenamiento, organización, consulta y trazabilidad. Asimismo, su implementación contribuye significativamente al mejoramiento de la eficiencia operativa, al fortalecimiento de la seguridad de la información, al cumplimiento de los requisitos normativos, al impulso de los procesos de transformación digital y al fortalecimiento del trabajo colaborativo dentro de las organizaciones.

En consecuencia, las entidades deben considerar que una solución de gestión documental debe incorporar características fundamentales como la automatización de flujos de trabajo y procesos de aprobación, la captura y digitalización avanzada de documentos, las funcionalidades de búsqueda inteligente e inteligencia artificial, la integración con otros sistemas institucionales y, especialmente, mecanismos robustos de seguridad y cumplimiento regulatorio. En este sentido, para las entidades públicas y privadas, la implementación de un software de gestión documental no solo representa la adopción de una herramienta tecnológica, sino también una estrategia fundamental para optimizar la gestión administrativa, garantizar la transparencia, proteger la información institucional, asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y avanzar en los procesos de transformación digital. De esta manera, la automatización, la seguridad y la disponibilidad de la información se consolidan como factores esenciales para una gestión moderna, eficiente y orientada a la prestación efectiva del servicio de justicia.¹⁶

Por otra parte, en Colombia el mercado de software alcanzó un valor de USD 2,5 mil millones en 2025 y se proyecta que se expanda a una CAGR de alrededor del 7,7 % entre 2026 y 2035, para alcanzar aproximadamente USD 5,2 mil millones en 2035. Este crecimiento está impulsado por la transformación digital de empresas, la adopción de soluciones en la nube, el crecimiento del comercio electrónico, la digitalización del sector financiero, la creciente demanda de software empresarial y ciberseguridad, y la inversión en innovación tecnológica.

El tamaño del mercado de software en Colombia está aumentando rápidamente debido a la creciente transformación digital, el aumento de la adopción de soluciones basadas en la nube, y el crecimiento del comercio electrónico en la región. El software permite a las personas obtener soluciones personalizadas que satisfacen sus requisitos comerciales, lo que lleva a una rápida transformación digital y a la necesidad de software personalizado. El 63 % de la población colombiana utiliza Internet y más de la mitad de los colombianos de

¹⁶ No title. (s/f). Softexpert.com. Recuperado el 24 de julio de 2026, de <https://blog.softexpert.com/es/mejores-software-gestion-documental/>



15 años o más realizan y reciben pagos digitales, lo que lleva al uso creciente de software de pago digital.¹⁷

El presente proceso tiene como finalidad garantizar la continuidad del licenciamiento de Alfresco Content Services (ACS), plataforma empresarial de gestión documental y contenidos que permite administrar de manera centralizada, segura y eficiente la información institucional de la entidad. Esta solución ofrece funcionalidades avanzadas para el almacenamiento, organización, búsqueda, control de versiones, colaboración y gobierno de documentos, facilitando el cumplimiento de políticas de gestión documental, trazabilidad de la información y requisitos normativos aplicables a las entidades públicas y privadas.

Las principales ventajas de Alfresco ACS son su arquitectura abierta y escalable, la capacidad de integración con diversas soluciones empresariales como SAP, Microsoft 365, SharePoint, Salesforce y otras aplicaciones corporativas, lo cual permite consolidar la información institucional en una única plataforma y optimizar los procesos de negocio de cada entidad.

Este licenciamiento dispone de herramientas que automatizan los flujos documentales, gobernanza en la información, la gestión de registros, la colaboración empresarial y analítica de contenidos, lo cual contribuye al fortalecimiento de la transformación digital de la entidad.

Alfresco ACS soporta ambientes empresariales de alta disponibilidad, escalabilidad y operación continua, ofreciendo soporte especializado y actualizaciones permanentes que garantizan la estabilidad, seguridad y evolución tecnológica de la plataforma. Su enfoque basado en estándares abiertos facilita la interoperabilidad con otros sistemas de información y reduce la dependencia de desarrollos propietarios.

Esta solución requiere contar con una infraestructura tecnológica adecuada y con personal o proveedores especializados que permitan administrar, soportar y evolucionar la plataforma de acuerdo con las necesidades institucionales. De igual forma, los esquemas de alta disponibilidad, recuperación ante desastres y crecimiento de la operación pueden demandar inversiones adicionales en infraestructura, almacenamiento y servicios especializados, aspectos que deben ser considerados dentro del costo total de propiedad de la solución.¹⁸

Con lo mencionado anteriormente, la renovación del licenciamiento de Alfresco Content Services (ACS), resulta necesario para la entidad ya que asegura la continuidad operativa de los procesos de gestión documental de la Rama Judicial, garantizando así la disponibilidad de la información, la seguridad documental, la integración con los sistemas

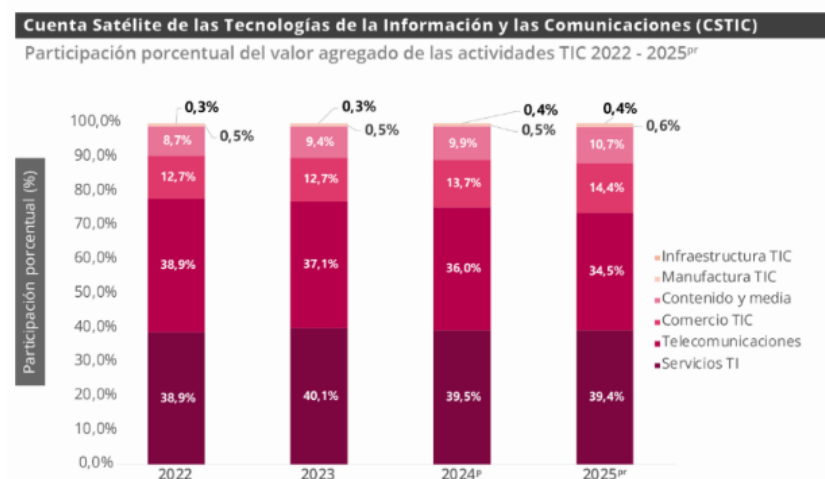
¹⁷ <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia>

¹⁸ Open source content, process & governance management. (s/f). Hyland Software, Inc. Recuperado el 27 de agosto de 2026, de <https://www.hyland.com/en/solutions/products/alfresco-platform>



institucionales y el cumplimiento de los lineamientos de administración y preservación de la información con la que la entidad ya cuenta y opera actualmente.

Concluyendo con el boletín técnico del DANE publicado el 28 de marzo de 2025 de cuentas satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones en 2025pr, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; mientras que en 2024p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.¹⁹



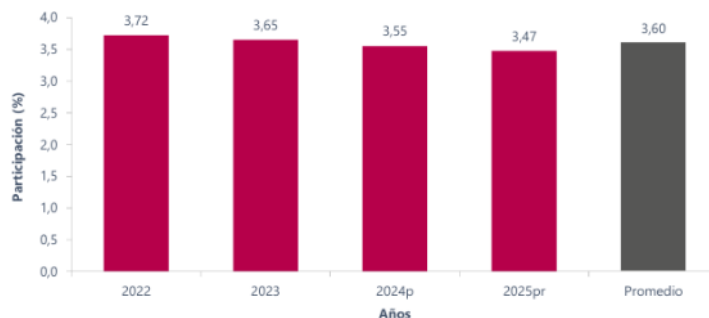
En 2025pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.²⁰

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic>

²⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf>



Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional Total nacional 2022 - 2025^{pr}



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

En 2025pr, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.

En tal sentido, se concluye que la creciente demanda de software y servicios TIC en Colombia está impulsada por la transformación digital en múltiples sectores, la adopción de tecnologías emergentes y la necesidad de fortalecer la ciberseguridad. Este dinamismo no solo contribuye al crecimiento económico del país, sino que también mejora la competitividad y eficiencia de las empresas colombianas en el mercado global.

E. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores de las TIC, las cuales incluyen:²¹

La cadena productiva de las licencias Content Services (ACS) – Alfresco, inicia con el fabricante y propietario de la solución tecnológica la cual es la empresa Hyland Software Inc. Posteriormente se da continuidad con los partners o distribuidores autorizados encargados de la comercialización y renovación de licencias en Colombia los cuales son: (Appropia, Goldcontruc y Inestum), así mismo ellos se encargan de la prestación de servicios de soporte especializado.

²¹ Open source content, process & governance management. (s/f). Hyland Software, Inc. Recuperado el 27 de agosto de 2026, de <https://www.hyland.com/en/solutions/products/alfresco-platform>



A continuación, se describe la cadena productiva de las licencias Content Services (ACS) – Alfresco para el sistema de gestión documental electrónico:

- Fabricante / Desarrollador: es la empresa fabricante y desarrolladora de las licencias es Hyland Software Inc. Quien es el propietario de la plataforma Alfresco Content Services y responsable del desarrollo, actualización, soporte de producto y licenciamiento de la solución.
- Los distribuidores o Partner Autorizados son aquellas empresas autorizadas por Hyland para comercializar licencias, renovaciones, soporte especializado y servicios asociados de Alfresco ACS. Las cuales actúan como canal oficial para la provisión de suscripciones, actualizaciones y soporte empresarial.
- El integrador tecnológico son las empresas especializadas en la implementación, parametrización, migración, personalización e integración de Alfresco ACS con otros sistemas institucionales y realizan configuraciones de seguridad, flujos documentales, gestión de metadatos e interoperabilidad con aplicaciones corporativas.
- La infraestructura tecnológica se compone por los proveedores de servicios de nube, centros de datos, servidores, bases de datos, almacenamiento y componentes de seguridad requeridos para la operación de la plataforma, los mismos soportan el funcionamiento del repositorio documental y los servicios asociados.
- La operación y soporte que son los servicios de administración de la plataforma, mantenimiento preventivo y correctivo, actualización de versiones, mesa de ayuda y monitoreo de disponibilidad, los cuales garantizan la continuidad operativa y el cumplimiento de los niveles de servicio.
- Por último, encontramos el usuario final en las cuales se encuentran las entidades públicas o privadas que utilizan la plataforma para la gestión, almacenamiento, consulta, trazabilidad, preservación y gobierno de documentos electrónicos. Las mismas incluyen usuarios administradores, gestores documentales y usuarios de negocio, cada uno de ellos se gestiona acorde a las necesidades de cada cliente.



Imagen creada por Copilot

F. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004.



La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	<i>La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.</i> Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. “Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador”.
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 393 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, Ciencia, e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 591 de 1991	Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
Ley 0990 del 2008	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico y se otorga la regulación del manejo de equipos informáticos.
Ley 1286 de 2009	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de ciencia y tecnología.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1360 de 1989	Decreto 1360 de 1989
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 704 de 2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto número 1078 de 2015.
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Plan de inversión Acuerdo PCSJA26-12383 del 27 de enero de 2026	Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2026
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Acuerdo 3 de 2015 Archivo General de la Nación	Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.



A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector. Entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS)	https://www.acis.org.co/home
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	https://aciem.org/
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)	https://www.ccit.org.co/
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas (FEDESOFTE)	https://fedesoft.org/

FUENTE: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/>

En Colombia, estas asociaciones fomentan la capacitación continua, promueven el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables, fortalecen la colaboración entre los diferentes actores del sector y facilitan el acceso a información especializada sobre avances tecnológicos, regulación y mejores prácticas. De igual manera, actúan como interlocutores ante el Gobierno y otras entidades públicas y privadas, representando los intereses de la industria y contribuyendo a la construcción de políticas y estrategias orientadas al desarrollo del sector.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. Como resultado de la consulta se concluyó que esta actividad puede ser ejecutada por organizaciones privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades se identificaron 395 empresas en la división J y G, grupo 620, 631 y 474, especialmente en el subsector, J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) y J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting), G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y actividades relacionadas, donde se evidencio que existe gran variedad de empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidades de licencias tecnológicas para los sistemas de gestión documental electrónico. A continuación, se presentan algunas de ellas:

22 <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/>



NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
800147578	COMPUFACIL S A S	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830035246	DELL COLOMBIA INC	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
800027927	LINEADATASCAN SA	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SAS	G4741	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
811023886	INGENEO S.A.S.	J6201	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
830013774	INDRA COLOMBIA SAS	J6201	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
830096374	INDRA SISTEMAS S.A SUC COLOMBIA	J6201	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
830102565	MANTIZ ONLINE SAS	J6201	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	J6201	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
800195326	ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
830063747	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S A S.	J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
830109723	PAYU COLOMBIA SAS	J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
830129852	LOYALQUO S.A.S.	J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
900089104	ENLACE OPERATIVO S.A.	J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
900147238	APORTES EN LINEA SA	J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

Si bien en el mercado existe una pluralidad de oferentes que prestan servicios relacionados con la venta de licencias para la gestión documental electrónica, el presente proceso de contratación presenta condiciones particulares que limitan de manera objetiva el universo de posibles proponentes.

En primer lugar, Hyland es el fabricante de la plataforma de gestión documental electrónica Alfresco especialmente en la Suscripción Alfresco Content Services, herramienta utilizada actualmente por la Rama Judicial. Para la comercialización de las licencias para la



renovación Suscripción Alfresco Content Services y demás servicios asociados a esta plataforma en Colombia, Hyland únicamente cuenta con tres (3) partners estratégicos autorizados los cuales son:

- INETUM COLOMBIA S.A.S.
- APPROPIA S.A.S.
- GOLDCONSTRUC S.A.S.

Estas empresas se encuentran legalmente constituidas en el país y disponen de autorización vigente otorgada por el fabricante para operar en todo el territorio nacional. Adicionalmente, se evidencia que ninguna de estas empresas se encuentra registrada en la tabla del SIIS y el MAE.

Esta situación impacta de manera significativa el proceso de selección, puesto que la Rama Judicial administra una de las plataformas de gestión documental electrónica más robustas y complejas del país, soportada mediante el licenciamiento de Alfresco Content Services (ACS). Esta solución es fundamental para la gestión, almacenamiento, consulta, preservación y custodia de la información institucional en formato digital, garantizando la disponibilidad, integridad, trazabilidad y seguridad de los documentos durante todo su ciclo de vida. La continuidad del licenciamiento resulta estratégica para asegurar la operación ininterrumpida de los servicios documentales de la Entidad, así como la integración con los diferentes sistemas de información institucionales, el cumplimiento de los lineamientos de gestión documental, gobernanza de la información y seguridad de misma, y la adecuada administración de los repositorios documentales de la entidad.

En este sentido las especificaciones técnicas, funcionales y de servicio definidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática responden a la necesidad de contar con una solución empresarial que garantice altos estándares de disponibilidad, rendimiento, escalabilidad, interoperabilidad, soporte especializado, actualización tecnológica y continuidad operativa, requisitos indispensables para atender la magnitud, criticidad y complejidad de los procesos documentales que soporta actualmente la Rama Judicial, de igual manera requiere asegurar el acceso oportuno y seguro a la información institucional, la protección de los activos documentales digitales y la sostenibilidad de la plataforma tecnológica que actualmente respalda la gestión documental electrónica de la Entidad.

En consecuencia, aunque existe pluralidad de oferentes en el sector de software y servicios de licenciamientos de gestión documental electrónica, para las necesidades específicas del presente proceso y dadas las condiciones técnicas, operativas y de autorización exigidas por el fabricante, el universo de potenciales oferentes se restringe objetivamente a tres (3) empresas autorizadas para participar en el proceso de selección las cuales son: INETUM COLOMBIA S.A.S., APPROPIA S.A.S. y GOLDCONSTRUC S.A.S.

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los



indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

Dado que, como se mencionó anteriormente, solo tres (3) oferentes pueden satisfacer la necesidad requerida del presente proceso (INETUM COLOMBIA S.A.S., APPROPRIA S.A.S. y GOLDCONSTRUC S.A.S), la entidad toma como referencia los indicadores de estas tres (3) empresas con la finalidad de ajustar indicadores y que las mismas puedan participar del presente proceso.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo
GOLDCONSTRUC S.A.S	1,62	0,81	0	1,16	0,21
INETUM COLOMBIA S.A.S.	2,67	0,51	3,25	0,11	0,05
APPROPIA S.A.S.	3,28	0,27	12,82	0,19	0,13
Indicador Proceso	1,62	0,81	0,00	0,11	0,05

La entidad considera necesario ajustar los indicadores habilitantes de manera proporcional y acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando que las tres (3) empresas autorizadas por Hyland, pueden participar en el presente proceso de selección.

C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos similares al del presente proceso, se encontró la siguiente información:

CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	PROVEEDORE ADJUDICADO
Contrato 063 de 2025	Contratación Directa	Adquirir licencias para el Sistema de Gestión Documental Electrónica-SGDE ALFRESCO de la Rama Judicial.	\$4.492.451.525	GOLDCONSTRUS S.A.S
096 de 2024	Régimen Especial	Adquirir licencias para el Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE de la Rama Judicial	\$1.709.496.000	GOLDCONSTRUS S.A.S

Contratación otras entidades



Para analizar la demanda en el mercado de licencias de procesos de gestión documental se realizó consulta en Datos Abiertos. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados.

NOMBRE ENTIDAD	NIT ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	890980150	2025.1861	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA FORTALECER REUNIONES VIRTUALES Y PROCESOS DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y LOS PROYECTOS A SU CARGO.	12/12/2025	12/15/2025	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	\$2.774.960,00
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	891411091	CO1.PCCNTR. 4339815	RENOVACIÓN Y/O SUMINISTRO DE 60 LICENCIAS DE USO DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL Y DE PROCESOS INTEGRAL - SAIA- EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	12/29/2022	12/31/2023	CERO K S.A.S	\$20.648.400,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ.	899999035	2025-1577	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VITALICIA POR USUARIO Y SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA USO DEL GESTOR DOCUMENTAL SGDEA - CONTROLDOC.	12/23/2025	12/23/2026	CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS	\$6.730.424.610,00
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	891411091	010-2024	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE PROCESOS INTEGRAL - SAIA- EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	02/21/2024	12/31/2024	CERO K S.A.S	\$21.763.500,00
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	891411091	012-2025	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL Y DE PROCESOS INTEGRAL - SAIA- EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	02/04/2025	12/31/2025	CERO K S.A.S	\$24.852.000,00
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	860503600	CONTRATO 184 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	CONTRATAR LA RENOVACION DEL SOPORTE REMOTO; EL CUAL INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EL DERECHO DE ACCESO O ACTUALIZACIÓN A LAS NUEVAS VERSIONES DE LAS LICENCIAS QUE SE LIBEREN; POR PARTE DEL FABRICANTE (INDENOVA S.L.); DE LAS LICENCIAS ESIGNA SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYÓ EL SISTEMA DE GESTIÓN D	11/24/2020	12/30/2020	LLEIDANET PKI SUCURSAL COLOMBIA	\$142.791.667,00
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	891411091	CO1.PCCNTR. 3157944	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS PARA EL USO DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE ARCHIVO; GESTION DOCUMENTAL Y DE PROCESOS SAIA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	12/31/2021	12/31/2022	CERO K S.A.S	\$17.182.800,00
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	891411091	CO1.PCCNTR. 9243182	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE PROCESOS INTEGRAL - SAIA- EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	02/02/2026	12/31/2026	CERO K S.A.S	\$26.343.000,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ.	899999035	2024-0960	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL POR USUARIO PARA USO DEL GESTOR DOCUMENTAL SGDEA - CONTROLDOC.	12/26/2024	12/26/2025	CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS	\$1.790.250.000,00
MUNICIPIO TAURAMENA DE	800012873	319-2026	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ALMACENAMIENTO; GESTIÓN DOCUMENTAL; COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONSULTA JURÍDICA ESPECIALIZADA; REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO	07/10/2026	10/09/2026	INUCLEO ING	\$10.256.000,00

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Del análisis realizado a otras entidades y a la información contenida en el sistema de datos abiertos, se evidenció que no es posible efectuar una comparación objetiva respecto al valor de la renovación de las licencias Alfresco Content Services (ACS), toda vez que no se identificaron procesos contractuales relacionados específicamente con la adquisición o renovación de este tipo de licencias dentro de las entidades públicas consultadas. Así mismo se consultó los contratos celebrados por las 3 empresas comercializadores de las licencias a renovar, sin embargo, se encontró que únicamente la empresa



GOLDCONSTRUS S.A.S ha contratado con el estado, específicamente con la Rama Judicial.

En consecuencia, no se cuenta con información de referencia suficiente que permita establecer parámetros comparativos de precios, condiciones comerciales o cantidades contratadas frente a otras entidades del Estado que utilicen la misma plataforma tecnológica para la custodia y/o repositorio documental.

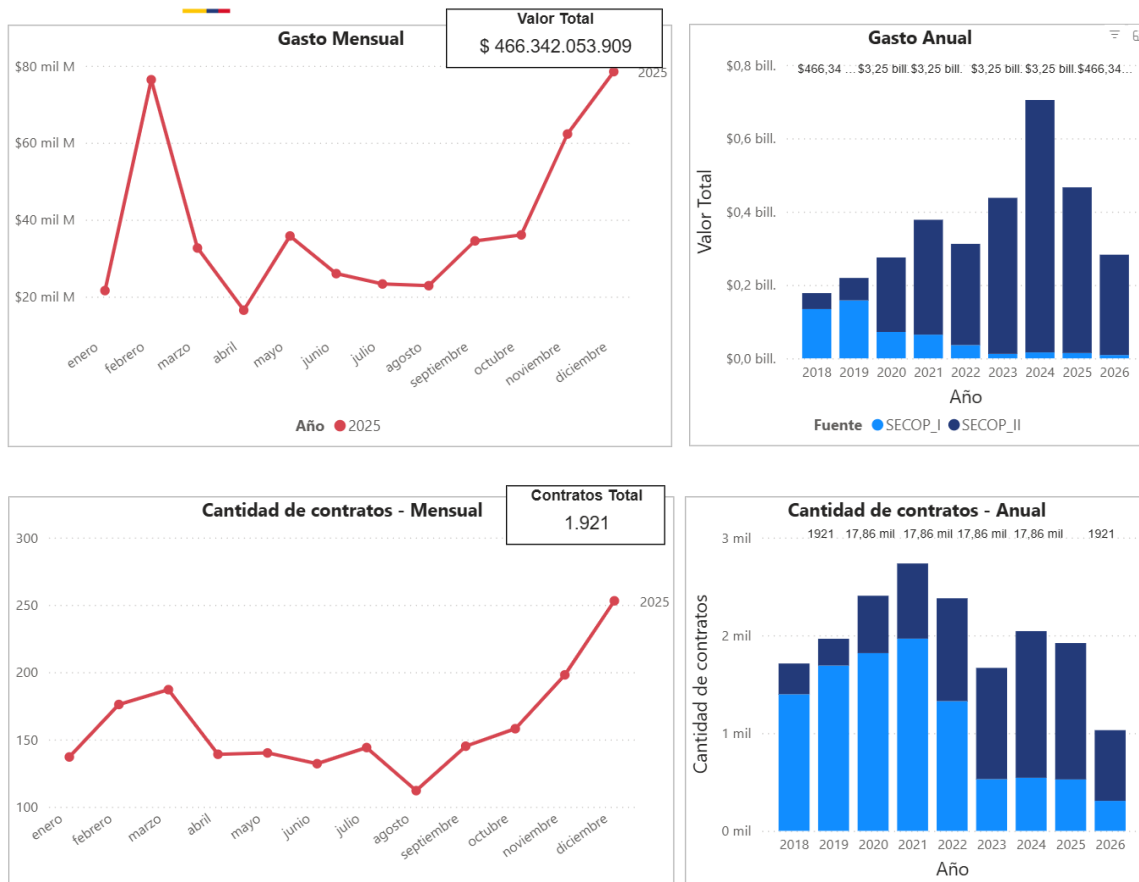
Es de aclarar que durante la revisión de los procesos de contratación sí se identificaron adquisiciones y renovaciones de licencias de gestión documental electrónica implementadas por otras entidades públicas. No obstante, estas corresponden a plataformas, fabricantes y modelos tecnológicos diferentes a Alfresco, razón por la cual no resultan comparables de manera directa. Esta situación obedece a que cada entidad define e implementa sus herramientas de gestión documental de acuerdo con sus necesidades institucionales, arquitectura tecnológica, niveles de interoperabilidad, volumen de información administrada, requerimientos de seguridad, condiciones de soporte, licenciamiento previamente adquirido y demás especificaciones técnicas propias de su operación primaria.

Con lo analizado se puede concluir que las contrataciones identificadas únicamente constituyen una referencia general del mercado de soluciones de gestión documental electrónica, pero no permiten realizar una comparación técnica, funcional ni económica equivalente frente a la renovación de las licencias Alfresco ACS requeridas por la Entidad, dado que las condiciones de implementación, alcance funcional y características de licenciamiento varían significativamente entre un licenciamiento a otro.

Así mismo de los 10 contratos que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que el 60% de las contrataciones se concentran en la modalidad de Contratación Directa y el 20% por medio de la modalidad de Régimen Especial y Mínima Cuantía, como se puede observar en la siguiente tabla:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. PROCESOS	% DE PAR
Contratación directa	6	60%
Contratación régimen especial	2	20%
Mínima cuantía	2	20%
TOTAL	10	100%

Por otro lado, para los años inmediatamente anteriores para las familias de Desarrolladores de software de tecnologías de la información permanente (81112500), (432315) y (432322), se evidenció que se celebraron un total de 2.951 contratos para un total de más de 749.014 millones de pesos aproximadamente, siendo el año 2025, el año con mayor gasto para este tipo de procesos con un total de aproximadamente 466.342 millones de pesos y la celebración de 1.921 contratos, como se muestra a continuación:



3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizó el evento de cotización número 089 de 2026 por la plataforma SECOP II, que podrían suplir la renovación de las licencias de Sistema de Gestión Documental de la Rama Judicial. Durante 15 días se evidenció el interés de tres (3) proveedores y se recibió una (1) oferta.



- Se envía correo electrónico a los (3) partners autorizados por Hyland para la comercialización de las licencias de Alfresco, con el fin de invitarlos a participar en el proceso de selección. No obstante, una vez transcurrido el plazo de quince (15) días establecido para el evento de cotización, únicamente uno de ellos presentó propuesta económica, mientras que otro manifestó expresamente su decisión de no participar en el proceso.
- La entidad solicitó formalmente a Hyland información sobre los partners autorizados en Colombia, con el fin de determinar las condiciones aplicables a la renovación de las licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico ACS - Alfresco. Específicamente, se requirió aclarar si el servicio podía ser suministrado por cualquiera de los tres (3) partners autorizados en el país o si, por políticas comerciales del fabricante, derechos sobre la cuenta o condiciones contractuales previamente establecidas, la renovación debía efectuarse exclusivamente a través del partner que actualmente administra las licencias de la entidad.
- Con fundamento en la respuesta recibida respecto de la comercialización de la renovación del Sistema de Gestión Documental Electrónica ACS – Alfresco, se realizó el análisis de mercado con tres (3) partners que, de acuerdo con la información disponible, cuentan con la capacidad para suministrar la renovación del licenciamiento actualmente contratado por la Entidad.
- Indexación del contrato 063 de 2025 (en lo relacionado con el valor de renovación de licenciamiento) con IPC a valor presente 2026.

Para comenzar, teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas aportado por la Unidad de transformación Digital e Informática y el cual contiene las especificaciones técnicas de cantidades y licencias adquirir, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor unitario de cada uno de las licencias mediante el evento de cotización 089 de 2026, de este evento se evidencia que solo tres (3) oferentes visualizaron el proceso y fue de su interés pero solo un (1) oferente presentó cotización el cual fue Goldconstrus S.A.S.

☆ Proceso : Renovar licencias del Sistema de Gestion Documen... (id.CO1.BDOS.10629494) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-089-2026 En análisis Pliegos

Unidad de contratación DEAJ
[Ver Enlace](#)

Renovar licencias del Sistema de Gestion Documental Electronico - SGDE - de la Rama Judicial (Alfresco)

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 20/08/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 6/08/2026 4:16 PM

PROVEEDORES

Interesados 3

6068

Competidores 1



Si bien hay pluralidad de oferentes en el servicio de software para adquisición de licencias y servicios tecnológicos electrónicos de gestión documental, este proceso en particular cuenta con tres partners estratégicos de Hyland para la comercialización de soluciones y licencias Alfresco y la prestación de servicios asociados en el territorio colombiano, estas entidades son: INETUM Colombia, APPROPIA S.A.S. y GOLDCONSTRUC S.A.S. Estas empresas se encuentran legalmente constituidas en Colombia y cuentan con autorización vigente de Hyland para operar dentro del territorio colombiano.

En tal contexto, se solicitó cotizaciones de forma correcta a posibles a los partners autorizados por Hyland con la finalidad de contar con un estudio de mercado real. A continuación, se relacionan los datos correspondientes a las empresas que se les solicito cotización vía correo electrónico.

APPROPIA S.A.S.	sgomez@appropia.com
INETUM COLOMBIA SAS	christian-jose.rojas@inetum.com
GOLDCONSTRUC S.A.S	cmanzano@b-tech.ai

Una vez enviados los correos solicitando las respectivas cotizaciones los partners autorizados por Hyland se hacen las siguientes aclaraciones:

El día 18/08/2026 a las 9:27 am la empresa GOLDCONSTRUS S.A.S remitió correo manifestando los siguiente:

... “Nosotros confirmamos el cargue de la oferta en el portal dentro del plazo estipulado”.

Por parte de la empresa APROOPIA S.A.S. remitió comunicación el día 18/08/2026 a las 2:34pm en la cual indico:

... “Gracias por contactarnos y por reiterar la solicitud de cotización para la renovación de licencias de Alfresco Content Services. Appropia cumple con la condición de ser partner de Hyland. Sin embargo, en las comunicaciones relacionadas con los procesos SIP-073-2026 y SI-05-2026 informamos que no cumplimos integralmente otros requisitos habilitantes, particularmente los asociados con experiencia específica a la escala solicitada, capacidad operativa, perfiles y certificaciones.”

En atención a dicha respuesta, la entidad remitió correo electrónico el 19 de agosto de 2026 a las 2:17 p. m., precisando que la solicitud de cotización correspondía exclusivamente a la renovación del licenciamiento del Sistema de Gestión Documental ACS - Alfresco, proceso diferente al identificado con el número SI-05-2026.

Posteriormente, ante la ausencia de una respuesta por parte de la empresa APPROPIA S.A.S., la entidad envió una nueva comunicación el 20 de agosto de 2026 a las 10:22 a. m.,



reiterando la invitación a presentar cotización y aclarando nuevamente el alcance del requerimiento. En respuesta, el mismo 20 de agosto de 2026 a las 1:48 p. m., en la cual la empresa manifestó:

... “Gracias por la precisión sobre el alcance del proceso. Actualmente estamos realizando una revisión administrativa con Hyland. Mientras este proceso se encuentra en curso, no podemos confirmar nuestra participación ni suministrar precios oficiales para la renovación de las licencias. Cuando tengamos una definición, podremos brindarles mayor claridad.”

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por el proveedor y las gestiones realizadas por la entidad para promover su participación, no se efectuaron nuevos requerimientos, entendiendo la posición manifiesta la empresa APPROPIA S.A.S. respecto de su imposibilidad de confirmar participación o presentar una cotización dentro del plazo previsto por la entidad.

En cuanto a la empresa INETUM COLOMBIA S.A.S., pese a la invitación remitida y al plazo de quince (15) días otorgado para la presentación de cotizaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con su participación en el proceso. En consecuencia, la entidad concluye que dicho proveedor no manifestó interés en participar, razón por la cual no presentó cotización.

Finalmente, la Entidad procedió a realizar una validación con el fabricante Hyland, quien manifestó que actualmente la Entidad cuenta con licencias activas de Hyland a través del partner Goldconstruc S.A.S., proveedor que actualmente administra estos servicios. En este sentido, recomienda mantener la continuidad de las suscripciones con el mismo partner, considerando su conocimiento y experiencia en la gestión de la plataforma para la Entidad.

No obstante, el fabricante precisó que dicha recomendación no limita ni impide que, en un nuevo proceso de contratación, la Entidad pueda evaluar e invitar a otros partners para participar. Asimismo, señaló que cualquier distribuidor que sea considerado deberá contar con las autorizaciones, acreditaciones y certificaciones vigentes y aplicables para Alfresco Content Services, así como para los servicios que pretenda suministrar a la Entidad.

De igual manera, Hyland indicó que, en caso de que la Entidad decida gestionar futuras suscripciones o servicios a través de un partner diferente, cualquier cambio deberá ser previamente revisado y validado por el fabricante, de conformidad con las condiciones comerciales, contractuales y de canal que resulten aplicables.

En este contexto de tres (3) posibles proveedores que pueden suplir la renovación de las licencias del servicio de gestión documental electrónico ACS Alfresco, solo uno (1) presentó interés por medio de secop II presentando su propuesta por el valor de \$4.762.272.000

Descripción	Fase Asociada	Meses	Cant	Fecha de inicio y fin Activación de las licencias	Valor Unitario (Incluido todos los impuestos de ley que apliquen)	Valor Unitario Redondeado (Incluido todos los impuestos de ley que apliquen)	Valor Total (Incluido todos los impuestos de ley que apliquen)
-------------	---------------	-------	------	---	--	---	---



Renovación de licencias Alfresco Content SERVICES - ACS (SGDE)	Fase 1, 2, 3 y 4	12	24000	Inicio: Octubre 24 de 2026 Fin: Octubre 23 de 2027	\$ 198.428,29	\$ 198.428,00	\$4.762.272.000,00
--	------------------	----	-------	---	---------------	---------------	--------------------

Así las cosas, dado que solo se obtuvo una cotización en el estudio de mercado, el presupuesto se sustenta en la cotización aportada por la empresa GOLDCONSTRUC S.A.S., el cual asciende hasta por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.762.272.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Es importante precisar que como solo se recibió una cotización por parte de uno de los partners autorizados, la Entidad tomó como referencia esta única cotización presentada dentro de la solicitud de información a proveedores No. SIP-089-2026, con el fin de contar con un valor de referencia acorde con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad de Transformación Digital. Así mismo, la entidad procede a realizar una comparación de precios analizando los valores del Contrato No. 063 de 2025, con el propósito de verificar que los incrementos aplicados a las licencias fuera consistente con la variación de los costos del mercado y los incrementos del IPC. Con esta comparación se puede identificar que el valor Unitario a pagar por cada licencia para el año 2025 corresponde a \$192.992,75 y que indexado a valor presente quedaría en un valor unitario de \$202.835,38. En tal sentido, se evidencia que el valor unitario ofertado por el único participante del estudio de mercado, equivalente a \$198.428, que se encuentra 2.17% por debajo del precio proyectado según el histórico de la entidad (contrato 063 de 2025).

Contrato 063 de 2025				
Descripción	Valor total	Cantidad	Valor Unitario	Indexación 2026 IPC 5,1%
Renovación Suscripción Alfresco Content Services – 7.000 usuarios nombrados – un año	\$ 1.350.949.275,00	7000	\$ 192.992,75	\$ 202.835,38
VALOR TOTAL 24000 LICENCIAS				\$ 4.868.049.216,09

Cotización Vigencia 2026			
Renovación Suscripción Alfresco Content Services – 24.000 usuarios nombrados, un año	\$ 4.762.272.000,00	24000	\$ 198.428,00
Diferencia de valor unitario			\$ 4.407,38
% diferencia			2,17%

De igual manera, se precisa que no fue posible identificar contratos suscritos por otras entidades públicas que permitan realizar una comparación objetiva respecto de las licencias Alfresco ACS requeridas para la operación del Sistema de Gestión Documental Electrónico. Durante el análisis de mercado, los únicos antecedentes contractuales encontrados corresponden a los procesos suscritos por la Rama Judicial para la adquisición y renovación de las licencias, los cuales fueron expuestos anteriormente.

Si bien en el marco del estudio de mercado se recibió una única cotización, la Entidad realizó un ejercicio de contraste con información histórica propia para verificar la



razonabilidad del precio ofertado. Para ello, se tomó como referencia el Contrato 063 de 2025, mediante el cual se contrató la renovación de 7.000 licencias por \$1.350.949.275, equivalente a un valor unitario de \$192.992,75 por licencia, que actualizado a valor presente corresponde a \$202.835,38.

Al comparar este valor histórico actualizado con el valor unitario cotizado de \$198.428, se evidencia que el precio ofertado es inferior en \$4.407,38 por licencia, equivalente aproximadamente a un 2,17 % por debajo del valor de referencia. En consecuencia, pese a haberse recibido una única cotización, el contraste efectuado con el precio histórico efectivamente contratado y actualizado permite establecer que el valor ofertado resulta económicamente razonable y constituye un referente objetivo para la estimación del presupuesto del presente proceso de contratación.

NOTA: Se anexa documento nombrado “Soporte Correos Licencias Hyland”, donde se relaciona el detalle de los correos y comunicaciones obtenidas entre partners, fabricante de la solución y Entidad.

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para



la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes y servicios a adquirir y renovar en el presente proceso ya que son productos internacionales.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre “% de empresas pertenecientes” a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- “Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas.”²³
- “Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería,

²³ <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?>



caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%).”²⁴

- “El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera”²⁵
- “Los resultados también revelan que, en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja.”²⁶
- “Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular.”²⁷

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de servicios tecnológicos que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a

²⁴ Julio, T. M. M. (s/f). Mercado laboral de la población con discapacidad. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf>

²⁵ <https://urosario.edu.co/en/node/44241>

²⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf>

²⁷ <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas/>



grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la adecuación del blindaje que se realiza en una sola sede. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso.²⁸

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva²⁹.

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración*

²⁸ Decreto 444 de 2023

²⁹ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

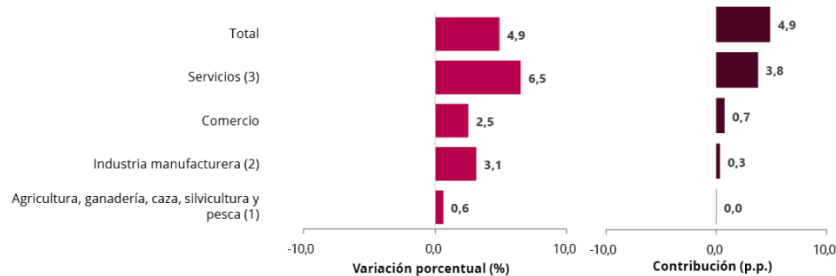
En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de \$51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés.



Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios, según actividad económica (porcentaje)

24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025-2024



Fuente: DANE, MiPymes³⁰

En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de \$51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés.

Gráfico 2. Distribución del valor agregado, según ciudad (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes³¹

los micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron ingresos nominales por \$106,5 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el ingreso total fueron: 29,2% Bogotá; 17,7% Medellín A.M.; 9,0% Barranquilla A.M.; 8,6% Bucaramanga A.M.; y 7,9% Cali A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al ingreso total fueron: 0,5% Riohacha; 0,5% Neiva; 0,4% Florencia; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés

³⁰ (S/f). Gov.co. Recuperado el 25 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>

³¹ (S/f). Gov.co. Recuperado el 25 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-24Ciudades-2025.pdf>



Gráfico 3. Distribución del ingreso, según ciudad (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes³²

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.

LAS MIPYMES EN EL PAÍS



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

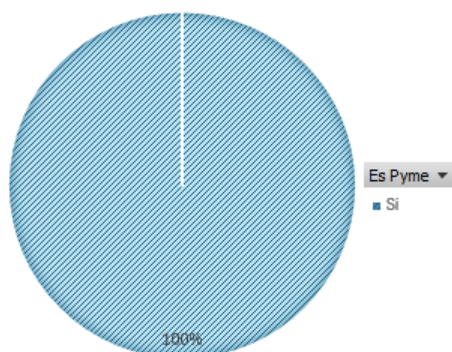
Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia,

³² (S/f). Gov.co. Recuperado el 25 de agosto de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-24Ciudades-2025.pdf>



establecido en la Ley 2069 de 2020 “*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “*los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*”, la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.³³

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso (Licencias de gestión Documental), se puede concluir que 100% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.³⁴

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

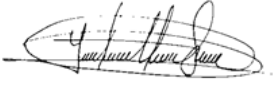
- ✓ De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, el Producto Interno Bruto crece 3,5% en el segundo trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025pr.

33 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año <https://t.co/M9Tv7PoojC>. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

34 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



- ✓ Para este proceso se evidenció que el 60% de las contrataciones están concentradas entre la modalidad de Contratación Directa.
- ✓ En la matriz de riesgos podemos verificar y evidenciar los posibles factores de riesgos futuros que se pueden presentar para el presente proceso, los cuales debemos tener en cuenta para posibles inconsistencias o reevaluaciones que se llegasen a dar para el presente proceso, por ende, es importante que los oferentes cuenten con planes y acciones por si se llegasen a presentar estas contingencias y puedan amortiguar u solventar el presente proceso.
- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- ✓ No se encontraron procesos de adquisición o renovación de licencias Alfresco por otras entidades públicas.
- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez $\Rightarrow 1.62$, Endeudamiento ≤ 0.81 , Cobertura de interés $\Rightarrow 0$, Rentabilidad del patrimonio $\Rightarrow 0.11$ y Rentabilidad del activo $\Rightarrow 0.05$.
- ✓ Conforme el estudio de mercado, el valor del presupuesto estimado es de hasta **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.762.272.000)**.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Septiembre de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Yorvi Lorena Urrego Garcia
Cargo	Asistente Administrativo - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión formal)	Daniel Díaz Rendón
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP